



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.003/2013.

ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por doña María Ignacia Cisternas Palacios.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Administrativo Depto. De Salud	10	08.07.2013 al 22.07.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 5 días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / DA. 2003.2013



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-